



Desde el despacho del

Gran Maestro de la Gran Logia Tradicional Inicial de la Argentina

Soberano Gran Comendador del Supremo C. Occidental Tradicional Inicial de la Argentina

Embajador de la Grande Loge Orientale Réquelière de France

Miembro de H. U. M.

En el Oriente de la Argentina, Valle de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno de la Era Vulgar; Invocando la bendición del G.: A.: D.: U.: y la Luz de los Maestros que nos precedieron, nosotros **Martin Aquiles Duarte Riveros**, Gran Maestro de la Gran logia de la **Orden Tradicional Inicial de la Argentina**; **Alejandro Martínez**, Gran Maestro de la **Gran Logia Occidental Tradicional Inicial de la Argentina**; **Federico Figueroa**, Gran Maestro de la **Gran Logia del Antiguo y Arcano del Rito Egipcio de la Argentina**, **Clayton Santos**, Gran Maestre de la **Grande Loja Occidental Tradicional Inicial de la Argentina**, **Manuel Ruiz Marelli**, Gran Canciller de la **Gran Logia Occidental Tradicional Inicial de la Argentina** reunidos en un punto geográfico, solo conocido por los Iniciados;

VISTOS:

- I. El pedido de levantamiento de columnas solicitado por el Ilustre y Respetable Hermano Giovanni de Ficchy;
- II. Que el Ilustre y Respetable Hermano Giovanni de Ficchy se encuentra habilitado plenamente, y cuenta además con el cuerpo de oficiales necesarios para el levantamiento de columnas de una Logia Soberana;
- III. Que el Ilustre y Respetable Hermano Giovanni de Ficchy es miembro regular de este Supremo Consejo y fue nombrado Gran Representante de las Américas en Europa:

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de la creación de una Logia que siga los lineamientos y filosofía acorde a las pautas practicadas en esta Gran Logia y Supremo Consejo;



Desde el despacho del

Gran Maestro de la Gran Logia Tradicional Inicial de Paraguay

Soberano Gran Comendador del Supremo C. Occidental Tradicional Inicial de la Argentina

Embajador de la Grande Loge Orientale Réquelière de France

Miembro de A. U. M.

- II. Los antecedentes Masónicos del Ilustre y Respetable Hermano Giovanni de Ficchy, que dan la pauta de su capacidad e idoneidad para tal labor.
- III. Han cumplido con todos los requisitos marcados en los antiguos Landmarks, necesarios para la otorgación del permiso correspondiente para el levantamiento de Columnas.

POR TANTO, todos los miembros aquí presentes; haciendo uso de sus atribuciones para representar a sus respectivos Orientes y Potencias los abajo firmantes:

ACUERDAN:

- I. La otorgación de la Carta Patente correspondiente a la Logia Soberana Liberté Chérie para que puedan dar inicio a sus labores con Fuerza y Vigor;
- II. Comunicar a todas las Potencias Hermanas;
- III. Comuníquese y archívese.

Dado, Trazado y Firmado en el lugar y fecha de su otorgamiento, en los siguientes idiomas: Español, Francés, Inglés, Italiano, y Portugués.



Desde el despacho del

Gran Maestro de la Gran Logia Tradicional Inicialica del Paraguay

Soberano Gran Comendador del Supremo C. Occidental Tradicional Inicialico de la Argentina

Embajador de la Grande Loge Orientale Réquelière de France

Miembro de H. U. M.

Martin Aquiles Duarte Riveros

S.: G.: M.: OTIP

Alejandro Martinez

S.: G.: M.: G.: L.: O.: T.: I.: A.:

Federico Figueroa

S.: G.: M.: G.: L.: A.: A.: R.: E.: A.:

Clayton Santos

S.: G.: M.: G.: L.: O.: T.: I.: B.:

Manuel Ruiz Marelli

G.: C.: G.: L.: O.: T.: I.: P.: